



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Calarcá Quindío, veintiséis de julio de dos mil veintidós
Rdo. N° 631304003002-2022-00201-00
Int. 1275

Previo emitir pronunciamiento, respecto a la notificación remitida a la parte demandante, dentro del presente proceso **EJECUTIVO**, instaurado por el señor **ALVARO OSPINA HENAO**, en contra del señor **JHON JAMES HERNANDEZ FORONDA**, se dispone requerir a la memorialista a fin de que allegue los documentos remitidos al demandado, pues solo se allegó la certificación de entrega.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Clg

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 118
DEL 27 DE JULIO DE 2022

CATALINA LOPERA GALLEGO
SECRETARIA

Firmado Por:
Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbb9578d672d6b727cee6a43efd2c124532bc9fc3df03e9002dd4963943f8d5f**

Documento generado en 26/07/2022 03:03:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>